

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**
ESTADO No. PARP-022-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 21 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JE2-14203	JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO Y JUANMARIO BRAVO BRAVO	99-100	19/03/2014	PARP- 127-14	REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JE2-14203 para que cancelen por concepto de faltante en el valor del canon superficiario de la primera y única anualidad de la etapa de exploración, comprendida entre el 12 de marzo de 2010 y el 11 de marzo de 2011, la suma de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.600), más los intereses que se generen desde el 12 de marzo de 2010 hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual, conforme lo establece el Concepto Técnico No. PAR PASTO-088-JE2-14203-14 del 13 de marzo de 2014. Se recuerda que el no pago de las obligaciones implica la posibilidad de adelantar el cobro coactivo de las mismas. Por tanto se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsanen la falta que se le imputa. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JE2-14203, la modificación de la póliza No. 41-43-101000728, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 22/04/2013 hasta el 22/04/2014 toda vez que no se encuentra bien constituida por cuanto el objeto no corresponde al requerido, que es garantizar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales que se deriven del Contrato de Concesión No. JE2-14203. Se recuerda a los titulares del contrato de la referencia, que de conformidad con el Artículo tercero de la Resolución VSV No. 00204 del 13 de



							marzo de 2013, deberán constituir póliza minero ambiental con una vigencia de tres (3) años más a partir de la terminación del contrato por la declaratoria de caducidad, en los términos que indica el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001. Por tanto se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsanen la falta que se le imputa. REMITIR copia de la Resolución VSC No. 00204 del 13 de marzo de 2013 al grupo de Catastro y Registro Minero Nacional - Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para que de conformidad a su competencia se realicen los trámites de liberación del área del Contrato de Concesión No. JE2-14203 dentro del catastro minero, puesto que una vez revisado CMC se verificó que el Contrato de Concesión No. JE2-14203, aún tiene asociado un Polígono. INFORMAR que para dar cumplimiento y trámite a lo ordenado en la Resolución VSC No. 00204 del 13 de marzo de 2013 - por medio de la cual se declaró la caducidad del Contrato de Concesión No. JE2-14203I - se programará visita técnica para recibir el área objeto del contrato, con el fin de suscribir el acta de liquidación del mismo. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto CORRER TRASLADO a la sociedad titular del concepto técnico No. PAR PASTO-088-JE2-14203-14 del 13 de marzo de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Minería.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	JB5-09254X	VOTORANTI M METAIS COLOMBIA S.A	167-168	19/03/2014	PARP-128-14	APROBAR la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. DL010651 de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A – Confianza, con una vigencia desde el 01 de febrero de 2014 hasta el 01 de febrero de 2015, toda vez que se encuentra bien constituida en su valor y etapa de conformidad a lo preceptuado en el ítem de Conclusiones y Recomendaciones Numeral 4.1 del Concepto Técnico PAR-PASTO-049-JB5-09254X-14 del 17 de febrero de 2014. INFORMAR al titular minero, que por su trámite y competencia la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad



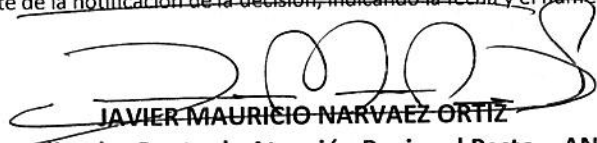
							Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud de Renuncia al Contrato de Concesión No. JB5-09254X instada por la apoderada de la sociedad titular a través de acto administrativo a que haya lugar. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero Regional Pasto córrase traslado del Concepto Técnico PAR-PASTO-049-JB5-09254X-14 del 17 de febrero de 2014.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GFR-111	JORGE ISAAC FERNANDEZ MERA Y MARCIAL FERNANDEZ MERA	228-229	20/03/2014	PARP-130-14	REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. GFR-111, informando que el título se encuentra incurso en causal de caducidad según lo establecido en el literal del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto por “la no reposición de la garantía que respalda”, para que presente la póliza de cumplimiento minero ambiental, la cual no ha anexado al expediente por parte del titular, conforme a lo dispuesto en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-086-GFR-111-14 del 12 de marzo de 2014. Por tanto concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la citada norma. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. GFR-111 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 la presentación de los formularios para declaración y producción de regalías con sus respectivos comprobantes de pago de los trimestres correspondientes a los II, III y IV de los años 2011, 2012 y 2013 conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-086-GFR-111-14 del 12 de marzo de 2014; para lo cual se concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. GFR-111 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 la presentación de los FBM Formatos Básicos Mineros - FBM - y los anexos correspondientes de los siguientes

							periodos: anual del año 2006; semestral anual de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-08 GFR-111-14 del 12 de marzo de 2014; para el cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que conforme a su competencia, de trámite y resolución de la solicitud de recorte o reducción del área solicitada por los señores Jorge Isaac Marcial Fernández Mera en el Programa de Trabajos y Obras – PTO, y así poder dar respuesta al requerimiento realizado por CORPOAMAZONÍA mediante oficio con radicado No. 2011-429-000703-2 del 15 de marzo de 2011. INFORMAR a los titulares del contrato de concesión No. GFR-111, que a la fecha no encuentran al día con las obligaciones derivadas del título minero. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto CORRER TRASLADO al titular minero del concepto técnico No. PAR PASTO-08 GFR-111-14 del 12 de marzo de 2014 expedido por la Agencia Nacional de Minería.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 21 de marzo de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.


JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM

